

ADM 2134/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2017

**ACUERDO N° 599.-** En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISIETE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la presentación realizada por la Dra. María Claudia Ucello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción, relativa a la actividad de los peritos judiciales, y el informe elaborado al respecto por la Dra. Mónica V. Corvalan, Secretaria Administrativa Adjunta, es que se estima pertinente receptar lo sugerido a los fines de incentivar la inscripción de los profesionales como peritos de oficio, y/o impulsar a que aquellos inscriptos que han sido designados, acepten tal cargo. Por ello;

**ACORDARON:** I.- MODIFICAR el art. 5 del “Reglamento de Peritos de Oficio”, Aprobado por Acuerdo N° 382/15, DEJANDO SIN EFECTO el inc. h y la exigencia de constitución de domicilio legal en la ciudad de San Luis, prevista en el inc. j de tal artículo.-

II.- INSTAR a los Sres. Magistrados de las Tres Circunscripciones Judiciales a transcribir el art. 463 (“anticipo de gastos”) del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de San Luis, en la resolución que ordene la producción de la prueba pericial y a receptar y tramitar, sin patrocinio letrado, las presentaciones que tales auxiliares de justicia realicen para la regulación de sus honorarios.-

III.- ORDENAR la difusión del presente Acuerdo y de los requisitos para la inscripción de peritos de oficio, mediante una publicación en la página web de la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, y mediante su notificación a los correos electrónicos institucionales de todos los peritos inscriptos.-

IV.- PUBLICAR el presente Acuerdo en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia de San Luis, por el término de un día.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-